



## Preguntas frecuentes del Programa Backing International Small Restaurants

### Preguntas generales sobre el Programa

#### 1. ¿Qué plazo tienen los propietarios/operadores de restaurantes para aplicar al Programa?

Las solicitudes para participar en el Programa comprenden del 11 de abril de 2024, a las 10:00 am tiempo del Este ("TE") hasta el 30 de mayo de 2024, a las 11:59 pm TE.

#### 2. ¿En qué consiste el proceso de selección?

Para aplicar al Programa, los solicitantes deben completar y enviar el formulario que figura en el [sitio web de la Fundación IDA](#). Quienes aún no tengan una cuenta en [submittable.com](#) deberán crear una para poder presentar su solicitud, a través del siguiente enlace <https://manager.submittable.com/signup>. La creación de la cuenta es gratuita y para quien se registra, aplican todas las condiciones propias de Submittable. El Responsable del Programa elegirá a los finalistas basándose en los criterios descritos en el sitio web <https://downtown.org/foundation/>.

Los términos aquí señalados en mayúsculas tendrán el mismo significado que el descrito en los Términos y Condiciones del Programa.

#### 3. ¿A cuánto asciende el importe de la aportación económica otorgada?

Existen donaciones disponibles por los siguientes importes de financiación de acuerdo con la ciudad:

- Londres y Manchester - 20 donaciones\* de 11 000 libras esterlinas cada una.
- Ciudad de México - 10 donaciones del equivalente en pesos mexicanos de 10 000 dólares americanos cada una.
- Melbourne y Sídney - 10 donaciones\* de 21 500 dólares australianos cada una.
- Osaka y Tokio - 7 donaciones\* de 2 100 000 yenes cada una.
- Montreal y Toronto - 20 donaciones\* de 19 500 dólares canadienses cada una.

Los restaurantes seleccionados deberán firmar un Contrato de Donación con IDA Foundation en el que se establecerán los términos y condiciones de la donación.

\* Representa el número total de donaciones disponibles para ambas ciudades.

#### 4. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para evaluar a los candidatos?

Criterios de elegibilidad para otorgar la donación a los pequeños negocios:

- Estar situado en una de las nueve ciudades del programa (Londres, Mánchester, Melbourne, Ciudad de México, Montreal, Osaka, Sídney, Tokio o Toronto).
- Encontrarse actualmente abierto al público.
- Ser un restaurante, cafetería, bar o cantina pequeño/independiente, con oferta gastronómica, y no formar parte de una franquicia con más de 5 sucursales.
- Haber tenido ingresos anuales en el 2023 inferiores a:
  - 1 millón de libras esterlinas en Londres y Manchester.
  - 20 millones de pesos mexicanos en Ciudad de México.
  - 2 millones de dólares australianos en Melbourne y Sídney.
  - 1.5 millones de dólares canadienses en Montreal y Toronto.
  - 250 millones de yenes en Osaka y Tokio.

Los restaurantes que cumplan con los criterios anteriores serán evaluados en función de lo siguiente. Se elegirá de manera preferente a los negocios que mejor demuestren:

- El uso claro que se dará a los fondos de la donación y el beneficio que esto tendrá para el negocio.
- Los fondos de la donación deberán utilizarse en un plazo no mayor a 4 meses a partir de que se proporcionen los recursos.
- Contribución a la identidad del vecindario o un fuerte compromiso con la comunidad.
- Explicación de las dificultades que ha sobrellevado el negocio.
- Que sea operado o que sea propiedad de personas que pertenezcan a grupos poco representados en la comunidad y/o vulnerables.

El hecho de aceptar pagos con American Express no es un requisito para ser considerado para la donación.

#### 5. ¿Cuál es la línea de tiempo del programa en 2024?

- 11 de abril: se abre el periodo para aplicar a las 10:00 h TE.
- 30 de mayo: finaliza el plazo de presentación de solicitudes a las 11:59 pm TE.
- Junio: se comienza a establecer contacto con los finalistas - se realizan las solicitudes de documentación adicional.
- Julio: notificación a los negocios seleccionados.
- Agosto: se hace el anuncio público de los negocios ganadores.
- Agosto - noviembre: implementación de las mejoras mediante el uso de la donación.
- Diciembre: finalización del Programa.

#### 6. ¿Cuál es el proceso de notificación para quienes han sido seleccionados como beneficiarios de las donaciones?

Los beneficiarios de las donaciones serán contactados por correo electrónico y/o por teléfono durante el mes de julio de 2024. Debido a la gran cantidad de solicitudes, los solicitantes que no sean seleccionados para recibir una donación podrán no recibir una notificación de manera particular.

Es posible que se contacte con los solicitantes para que presenten material adicional, como narrativas extensas e información detallada sobre el uso que darán a los recursos de la donación.

## 7. ¿Cómo se hará la entrega de los fondos?

Los beneficiarios recibirán la donación por medio de dos pagos: (1) dos tercios de la aportación económica se abonarán tras la recepción del Contrato de Donación firmado, y (2) el tercio restante se entregará una vez que el Responsable del Programa reciba el informe final de gastos y el informe de datos que se solicitan.

## 8. ¿Qué tipo de reportes deberán presentar los beneficiarios de las donaciones?

Los beneficiarios de la donación colaborarán con el Socio Local y con el Responsable del Programa para proporcionar información sobre el estado actual del negocio al momento de recibir el pago inicial de la donación (p. ej., datos sobre sus ingresos, número de empleados, etc.). A más tardar el 31 de diciembre de 2024, los beneficiarios de la donación deberán hacer una descripción detallada de la forma en cómo la donación impulsó su negocio y compartirán datos en los que se haga evidente cualquier cambio que haya sido posible gracias a la recepción de estos recursos.

## 9. ¿Cuál es el papel del Socio Local del Programa?

Los Socios Locales del Responsable del Programa colaborarán activamente para llevar a cabo actividades de marketing y promoción, para dar a conocer el programa de donaciones, para asesorar en el proceso de selección y apoyar a los beneficiarios de las donaciones y para recopilar la información que se requiere respecto a la aplicación de los fondos, una vez que se han entregado las donaciones. Los socios locales incluyen de manera enunciativa más no limitativa a la Association for Town and City Management en el Reino Unido, Fundación Placemaking Mexico, IDA Canada, Japan Area Management Network y Mainstreet Australia.

## 10. ¿Quién es la International Downtown Association Foundation?

IDA Foundation es una sociedad sin fines de lucro que forma parte de la International Downtown Association, una organización con sede en Washington, D.C. que capacita a los líderes en sistemas de gestión de lugares con conocimiento, investigación y políticas públicas para crear centros urbanos, vecindarios comerciales y espacios habitables que sean prósperos para todos. Para obtener más información, visite <https://downtown.org/foundation>.

Para cualquier otra pregunta, puede ponerse en contacto con Cathy Lin, IDA Foundation, en [cathy@downtown.org](mailto:cathy@downtown.org) o llame o envíe un mensaje de WhatsApp a IDA Foundation al +1 (202) 656-5541.

---

## Elegibilidad

### 1. ¿Quién puede aplicar?

Cualquier restaurante, cafetería, bar y cantina con oferta gastronómica situado en Londres, Mánchester, Melbourne, Ciudad de México, Montreal, Osaka, Sídney, Tokio o Toronto, que cumpla con los criterios de elegibilidad que fueron descritos en los Términos y Condiciones del

Programa. Aquellos beneficiarios que hayan sido seleccionados en alguna edición previa del Programa no podrán participar en esta nueva edición.

## **2. ¿Quién recibirá los fondos de la donación?**

Los fondos de la donación se otorgarán directamente al propietario del negocio.

## **3. ¿Existen poblaciones a quienes vaya dirigido el Programa?**

Aunque no es un criterio exclusivo, el Programa podrá otorgarse en forma prioritaria a establecimientos cuyo propietarios u operadores son miembros de algún grupo de la comunidad con poca representación y/o vulnerables. Estos pueden definirse de manera diferente en cada ciudad, pero en términos generales podrían incluir propietarios/operadores que formen parte de la comunidad **LGBTQIA+**, personas de color, quienes cuenten con alguna discapacidad (alguna alteración física y/o mental, de acuerdo con la definición de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos), establecimientos encabezados por mujeres, inmigrantes o poblaciones indígenas, etc.

## **4. ¿Existen usos específicos que se deberá dar los fondos obtenidos del Programa?**

Los recursos otorgados mediante la donación deben utilizarse únicamente para cubrir necesidades críticas del negocio que contribuyan a su sostenibilidad a largo plazo. Esto podría incluir mejoras esenciales para mantener las operaciones del negocio, como optimizar las capacidades digitales, habilitar espacios de comedor al aire libre, adquirir nuevos equipos y realizar otras mejoras físicas. Los costos de operación podría ser un uso potencial, pero no deben exceder el 15% de la donación. El uso que se pretende dar a los fondos deberá detallarse por los solicitantes en el formulario de aplicación.

La renta, los salarios, la compra de suministros, como alimentos y alcohol, no son usos permitidos para los fondos de la Donación.

## **5. Si tengo más de un negocio, ¿puedo aplicar para cada uno de mis establecimientos?**

El propietario que posee más de un negocio puede aplicar hasta para un máximo de 5 (cinco) establecimientos; sin embargo, solo podrá ser acreedor a recibir una donación. Cada negocio debe tener un concepto único (es decir, que no se trate de un negocio con distintas ubicaciones en el que se sirva un menú similar) y debe cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en los Términos y Condiciones del Programa.